

DECRETO N° 3272 /

TEMUCO, 29 NOV 2021

**VISTOS:**

- 1.- El Decreto Alcaldicio N°342 de fecha 14 de junio de 2021, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas para la Propuesta Pública N°38-2021 "INSTALACION DE DISPENSADORES DE AGUA PARA PLAZA ANIBAL PINTO, TEMUCO", ID.: 1658-288-LE-21
- 2.- El Acuerdo del Comité de Propuestas Públicas de fecha 02 de junio de 2021 de la Propuesta Pública N° 38-2021 "Instalación de Dispensadores de Agua para Plaza Aníbal Pinto, Temuco" ID: 1658-172-LE21, que la declara desierta por presentar ofertas inadmisibles y aprueba un segundo llamado a licitación, adjunto al presente decreto.
- 3.- El Artículo 9 de la Ley N°19.886 que señala que "El órgano contratante declarará inadmisibles las ofertas cuando estas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases. Declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien cuando estas no resulten convenientes a sus intereses".
- 4.- El Acta de entrega de Terreno de fecha 18 de agosto de 2020, para la Obra: "Instalación de Dispensadores de Agua para Plaza Aníbal Pinto, Temuco" teniendo como fecha de término el 27 de septiembre de 2021.-
- 5.- La Carta del Contratista providencia N°4536 de fecha 28 de septiembre de 2021, que da aviso del término de la obra dentro del plazo contractual y solicita la recepción provisoria de la obra "Instalación de Dispensadores de Agua para Plaza Aníbal Pinto, Temuco".
- 6.- El Decreto Alcaldicio N°2485 de fecha 01 de octubre de 2021, que nombra a comisión de recepción provisoria para la obra2021 "Instalación de Dispensadores de Agua para Plaza Aníbal Pinto, Temuco" ID: 1658-172-LE21.
- 7.- El Acta de recepción de fecha 12 de noviembre de 2021, de la obra Instalación de dispensadores de agua que nombra a comisión de recepción provisoria para la obra2021 "Instalación de Dispensadores de Agua para Plaza Aníbal Pinto, Temuco" ID: 1658-172-LE21.
- 8.- El Decreto Alcaldicio N°1479 de fecha 01 de julio de 2021 que delega la facultad de firmar "Por Orden del Alcalde" a Don José Montalva Feuerhake, Decretos alcaldicios sobre materias específicas.
- 9.- La Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 10.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

**DECRETO:**

- 1.- Apruébese el Acta de Recepción Provisoria de fecha 12 de noviembre de 2021, de la obra: "**INSTALACION DE DISPENSADORES DE AGUA PARA PLAZA ANIBAL PINTO, TEMUCO**", ID.: **1658-288-LE-21**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

CBL del RAT  
Distribución:

- \* Dirección de Asesoría Jurídica
- \* Tesorería Municipal
- \* Dirección de Control Interno\*
- \* Dirección de Planificación
- \* Dirección Obras Municipales
- \* Depto. De Ejecución de Obras (RAT)
- \* Comisión de Recepción Provisoria (C.Barrientos; R.Toro;J.Salas;Díaz; R.Aburto)
- \* Of. de Partes.



Por Orden del Alcalde

**JOSE MONTALVA FEUERHAKE**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



2307281